



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, COMERCIO NO ESENCIAL Y ACTIVIDADES DE OCIO Y ESPECTÁCULO, AFECTADOS CON EL CIERRE, TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE 13 DE ENERO DE 2.021

Vista la Resolución de 13 de enero de 2021 (DOE del 13 de Enero de 2.021) por el que se establecen medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, el comercio, los establecimientos de juegos y apuestas y otras actividades de ocio en los municipios de más de 5.000 habitantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y posteriores normas manteniendo las medidas, muchas de las empresas de Puebla de la Calzada se han visto obligadas al cierre de sus empresas desde el día de entrada en vigor de dicha resolución.

Líneas de Actuación y cuantías:

- 1.- Ayuda directa a establecimientos hosteleros, con una cuantía máxima de 500 euros por empresa.
- 2.- Ayuda directa a Comercio no esencial, con una cuantía máxima de 300 euros por empresa.
- 3.- Ayuda directa a empresas de ocio y espectáculos con una cuantía máxima de 1.000 euros por empresa.

Solicitud y Plazo:

Para solicitar estas ayudas, la empresa debe encontrarse al corriente con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento, situación que se comprobará de oficio por esta Administración, la documentación necesaria para solicitar las Ayudas es la siguiente:

- Solicitud de Ayuda modelo adjunto, autorizando la comprobación de oficio o bien aportando los certificados de estar al corriente.
- Justificante de pago de la mensualidad de Enero de 2.021 del alta en RETA.
- Copia del modelo 036 o 037, para poder verificar actividad y domicilio fiscal.
- Modelo de Alta a terceros, en caso que no estuviese dado de alta en el sistema de terceros del Ayuntamiento.

Plazo: 10 de Febrero de 2.021 a 22 de Febrero de 2.021, en el Registro del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607



Cód. Validación: 4GN9XXA95NK4ZGFFPXzY3JW | Verificación: <https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Justificación

Una vez realizado el pago, la empresa dispondrá de un plazo de 3 meses para presentar en registro del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada la justificación de la ayuda, a través de recibos pagados de gasto corriente de la empresa (alquiler local, mercancía percedera, facturas de luz, agua, seguros sociales...) que se hayan generado desde la declaración del estado de Alarma (Octubre de 2.020)

Las condiciones de la ayuda se fijarán en la Resolución de Concesión Directa.

En Puebla de la Calzada a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo.- Juan Maria Delfa Cupido

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607



Cód. Validación: 4GN9XXAA95NK4ZGFFPX4ZY3JW | Verificación: <https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 3



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

SOLICITUD SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, COMERCIO NO ESENCIAL Y ACTIVIDADES DE OCIO Y ESPECTÁCULO, AFECTADOS CON EL CIERRE, TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE 13 DE ENERO DE 2.021

1.- DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos o Nombre empresa	DNI/ CIF	Teléfono
Dirección a efectos notificación	Correo electrónico	
Actividad Principal empresa	Epígrafe de IAE	

2.- DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Justificante de pago de la mensualidad de Enero de 2.021 del alta en RETA.
- Copia del modelo 036 o 037, para poder verificar actividad y domicilio fiscal.
- Modelo de Alta a terceros, en caso que no estuviese dado de alta en el sistema de terceros del Ayuntamiento.
- Certificados de estar al corriente con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento, en el caso de no marcar la autorización de comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada o

Autorización para la comprobación de oficio por parte del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (marque con una X si autoriza) .

En Puebla de la Calzada, a de Febrero de 2.021

Fdo.-

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607

